RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00423 00

Surtidas las diligencias de emplazamiento del ejecutado, así mismo, habiendo fenecido el término sin que se haya hecho presente al Juzgado el ejecutado **YOHANNY ALBERTO ARENAS BEDOYA,** se procede por el Despacho a la designación del curador *ad litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite. A efectos del ejercicio del cargo de abogado de oficio, se designa a Marhta Yanet Merchán Jiménez correo: marhtamerchan@yahoo.es; teléfono: 3133590621.

Adviértase a la togada señalada, que el oficio para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 20 de agosto de 2020, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de $400000.

La presente decisión comuníquese a la abogada escogida por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 95 de fecha 29 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:

@J35CM

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59280928b163d1db545c8ab93f581c879924342b96edf7277f96137119dcf66**

Documento generado en 27/06/2023 08:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica